

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL**

Abril 27 ABR 2017 de 2017

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000819**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N°s 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000819 presentada por el contribuyente **Hernán Eduardo García Troncoso** - RUT [REDACTED] de fecha 20 / 04 / 2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

**X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 100% correspondiente a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 100% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**CLAUDIO AMBIADO ARAYA**

Nombre/ Firma/ Timbre

**Autoridad Responsable:**

Director Regional

Notificación <u>por cedula/personal</u> Res. Ex. N° <u>06000819</u> ; de fecha <u>27 ABR 2017</u> 2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 49106082			
Hernán Eduardo García Troncoso	[REDACTED]	[Firma]	Rancagua, <u>845</u> h
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora



DIR. REG. [Firma]  
Ministro de Fe